

03 SET. 2018

Quito,

Oficio

904

-GG-GAPEV

3121

Hoja de ruta: TE-MAT-06477-18
Ticket GDOC:

Asunto: Plaza Ciudad de la Paz

Abogado
Diego Cevallos Salgado
Secretario General Del Concejo Metropolitano De Quito
Venezuela y Chile – Palacio Municipal
Teléfonos: 3952300 ext.: 12231-12244

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 03 SEP 2018 Hora 14:45

Nº. HOJAS 005

Recibido por: [Signature]



2018-080702-

Comisión de
Uso de
Suelo
f. 03/09/2018

De mi consideración:

En atención a la hoja de ruta TE-MAT-06477-18, sobre el Proyecto de Ordenanza de asignación de espacio público como Plaza Conmemorativa de la Paz. Al respecto menciono:

- Se revisó el proyecto de Ordenanza de designación del espacio público en el Parque la Carolina. El mismo que menciona "La Bandera Internacional de la Paz fue creada en el Acuerdo Roerich de la Paz, firmado por veintiún Países de América en la Casa Blanca el 15 de abril de 1935, con el objetivo de preservar el acervo cultural de la humanidad."
- En el Pacto Roerich¹ menciona:
Artículo 1: Serán considerados como neutrales, y tales, respetados y protegidos por los beligerantes, los monumentos históricos, los museos y las instituciones dedicadas a la ciencia, el arte, a la educación a la conservación de los elementos de cultura. (...) Se acordará el mismo respeto y protección a los monumentos históricos, museos e instituciones científicas, artísticas, educativas y culturales, así en tiempo de paz como de guerra. (Lo subrayado me pertenece)
Artículo 3: Con el fin de identificar los monumentos e instituciones a que se refiere el artículo 1, se podrá usar una bandera distintiva (círculo rojo, con una triple esfera roja dentro del círculo, sobre un fondo blanco) (...). (Lo subrayado me pertenece)
Según lo mencionado anteriormente, en el pacto de Roerich, se utiliza la bandera para identificar instituciones culturales, artísticas y de ciencia, las mismas que serán protegidas en tiempos de paz como en tiempos de guerra.

Lo que se propone en el Proyecto de Ordenanza "Que, es necesario que la capital de la República del Ecuador cuente con un sitio conmemorativo para mantener presente en la memoria colectiva el nombre de las siete víctimas de este conflicto provocado por grupos insurgentes que operan en la frontera colombo – ecuatoriana, porque tras los lamentables hechos todo el Ecuador se ha unido en una sola voz "ECUADOR ES UN PAÍS DE PAZ" y para que la bandera de la PAZ permanezca izada recordando que somos un territorio de paz;". En base a lo mencionado anteriormente, en el Proyecto de Ordenanza se busca honrar a los ecuatorianos que han sido secuestrados y asesinados en el reprochable suceso de la frontera norte, como EPMMOP planteamos que se use otro distintivo diferente al de la bandera de la Paz ya que esta fue creada

¹ Tomado de la página de web: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/treaty-1935-act-5tdm2y.htm>



2

para otro fin en el que se buscaba respetar las instituciones (espacios físicos) artísticas, culturales y de ciencia de cada país miembro tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz.

Es importante indicar que con oficio N° 489-GP 2073 de 04 de junio de 2018, se remitió al Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, los informes actualizados respecto a la denominación del espacio público, ubicado en la parroquia Kenndy entre las Avs. De Las Palmeras y Eloy Alfaro como "Plaza Bandera de la Paz". En este oficio adicionalmente se adjuntó:

- Aval histórico actualizado del Cronista de la Ciudad
- Propuesta del Proyecto de Ordenanza,
- Plano de Ubicación,
- Antecedentes de la referida propuesta

En reunión mantenida con el asesor legal del Concejal Sergio Garnica Ortiz, el Dr. Álvaro Fiallos, se indicó de la existencia de un proyecto ya en curso de la Bandera de la Paz por este motivo se recomendó buscar un nuevo lugar donde realizar la plaza reforzando el nombre de "Quito ciudad de Paz" la cual conmemore a los ecuatorianos caídos en la frontera.

A través de la GAPEV, se indicó que la plaza no debe ubicarse en La Carolina ya que este espacio está determinado como Parque, por este motivo recomiendo proponer un nuevo espacio ubicado en la Av. Naciones Unidas y República del Salvador en el boulevard ubicado hacia el centro comercial Quicentro Shopping, donde se propone dicha área para realizar la propuesta de anteproyecto de plaza de ser ese el espacio elegido.





Atentamente,

Ing. Iván Alvarado Molina
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adjunto: Oficio 489-GP- 2073 (27 hojas)

Copia: Abogado Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Elaborado por:	Arq. Lorena Andrade	GAPEV	
Revisado por:	Dra. Carolina Castro	GAPEV	
Autorizado por:	Arq. Ramiro Tobar L.	GAPEV	